



EXP-UNC 16496/2008

Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

1/1

Córdoba, 16 DIC 2009

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Psicología propone la suscripción de dos Cláusulas Addendas al Convenio Específico oportunamente suscripto con la Empresa de Transporte Automotor Municipal Sociedad del Estado -TAMSE-, aprobado por Resolución Rectoral N° 3237/08, en función de nuevas necesidades detectadas, que hacen necesario dar continuidad a las acciones de la unidad de selección y promoción del Programa de Asistencia Técnica y Transferencia en Calidad de Empleo y Desarrollo Ocupacional, para concretar nuevos ingresos de personal; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado a fojas 123 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

El dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 43994;

Lo manifestado a fojas 131/132 por la Facultad de Psicología;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza HCS 18/08,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

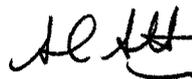
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Decana de la Facultad de Psicología a suscribir Cláusulas Addendas del Convenio Específico que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 3237/08, celebrado entre esta Casa y la Empresa de Transporte Automotor Municipal Sociedad del Estado -TAMSE- cumplimentando las disposiciones de la Ordenanza HCS 18/08.

**ARTÍCULO 2°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3124**